MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. SMINC 05 2026

OBJETO: "ADQUISICION DE BIENES PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACION DE LAS JORNADAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA – SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1ERA Y 2DA VUELTA) Y LAS CONSULTAS POPULARES, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026".

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($36.292.500) M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 22 de junio del año 2026, contados a partir del Acta de Inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202602180001	18/02/2026	$36.292.500

FEBRERO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN

En el municipio de Oiba, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se procede con la revisión de la única Propuesta que se presentó dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía. **SMINC__005__2026**, cuyo objeto es: el "ADQUISICION DE BIENES PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACION DE LAS JORNADAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA – SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1ERA Y 2DA VUELTA) Y LAS CONSULTAS POPULARES, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026".

Se entran a revisar los proponentes presentados:

Ítem	Nombre del proponente	Valor Oferta Económica
1	**INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS** NIT: 901407542-7 R/L: JORGE IVAN OLARTE MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.104.071.610, expedida en el municipio de Oiba, Santander.	$36.292.500 M/CTE.

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. Dado lo anterior, el criterio de favorabilidad exclusivo en esta modalidad en el menor valor, ningún otro. Así mismo, el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple, se faculta para corroborar el cumplimiento de parámetros con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

En el presente caso se procederá con la revisión de la propuesta que presentó **INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS,** NIT: 901407542-7, representada legalmente por JORGE IVAN OLARTE MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.104.071.610, expedida en el municipio de Oiba, en tanto fue la única Propuesta y el valor de la Oferta Económica no supera el Presupuesto Oficial.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad,	X		Adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el señor JORGE IVAN OLARTE MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.104.071.610, expedida en el municipio de Oiba, Dirección: Carrera 9 A # 8 B – 35, Barrio La Variante, Oiba, Santander. Celular: 3102839976.

los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.			
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL. - PERSONA JURÍDICA: Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del Contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones,	X		No tiene ninguna restricción por razón de la naturaleza, ni cuantía.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co

emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.			
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO Acreditar su existencia y representación legal y acreditar su calidad de proveedor para este tipo de servicios, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, de fecha no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente dependiendo de la clase de empresa. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.	X		Arrima Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con fecha de expedición 20 de febrero de 2026. Estado: activo. La renovación acaeció el 2 de abril de 2025. Matrícula: 05-469990-16 del 03/09/2020. Nit: 890.201.509-9 Nombre: SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS, NIT: 901407542-7 Dirección: Carrera 9 A # 8 B – 35, Barrio La Variante, Oiba, Santander. Teléfono: 3102839976. Correo electrónico: inversionesysolucionesolarte@gmail.com
PERSONAS NATURALES Si el oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el que se evidencie que cuenta con alguna actividad relacionada con el objeto y/o alcance del presente proceso de selección. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	N/A	N/A	Persona Jurídica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		La Entidad consultó en la respetiva plataforma. Se anexa certificado de antecedentes.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el Parágrafo Primero del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. Para constatar esta condición del oferente, se realizará la consulta o verificación en el portal de la contraloría, y en caso que estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN De conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta o verificación en el portal de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.	X		La entidad consultó en la respetiva plataforma. Se anexa certificado de antecedentes.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.			
ANTECEDENTES JUDICIALES. Se realizará la consulta o verificación en el portal de la Policía Nacional conforme a lo establecido en el Artículo 94 del Decreto 019 de 2012 para verificar los antecedentes judiciales. En caso de constatarse esta condición implica inhabilidad para contratar de conformidad con el Artículo 8, Literal d) de la Ley 80 de 1993 y se rechazará el oferente.	X		La entidad consultó en la respetiva plataforma. Se anexa certificado de antecedentes.
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) Se realizará la consulta o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC, en el portal de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el estado, de conformidad al Numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. En caso de	X		La entidad consultó en la respetiva plataforma. Aanexa certificado de antecedentes.

constatarse esta condición se rechazará el oferente.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y el representante legal, con fecha de generación inferior a 30 días calendario.	X		Allegó copia del mismo
CEDULA DE CIUDADANÍA Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.	X		Reposa en la propuesta copia del documento de identidad.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	X		Adjunta Certificado. La Entidad verificó.
LIBRETA MILITAR Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión	X		Anexa certificado del Comando de Reclutamiento y Control Reservas, donde se puede determinar que es reservista de Segunda Clase del Ejército.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co

Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR.			
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.	X		Efectúa la manifestación en formato anexo.
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales. Si es persona jurídica debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo a la ley. Si la persona es natural puede anexar la certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo a la fecha de la presentación de la propuesta.	X		Anexa certificación expedida por el Representante Legal, donde se acredita el pago de los aportes de los últimos seis meses a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena.
PROPUESTA ECONÓMICA El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la Oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que	X		La oferta presentada cumple con los parámetros que la Entidad previó en la Invitación Pública

pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la Oferta Económica.			
EXPERIENCIA De acuerdo con los bienes y servicios a adquirir, el municipio de Oiba, Santander, estima conveniente que el Contratista tenga idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos relacionados con las actividades a ejecutar; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia acta de recibo final o liquidación o certificación, mínimo la siguiente experiencia: ✓ Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con el objeto o actividades del presente proceso contractual y el valor sea mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial. En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente: ✓ Nombre del contratante. ✓ Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar. ✓ Plazo de ejecución: indicando la fecha	X		CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MG-MC-016-2025 DEL 06/06/2025, OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS "PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE – SANTANDER". **ALCALDIA MUNICIPAL GUADALUPE** VALOR $26.000.000. En este orden de ideas, teniendo en cuenta que de acuerdo a la Invitación Pública del presente proceso de selección establece "Para el cumplimiento del requisito de experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) Contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con el objeto o actividades del Contrato a ejecutar y cuyo valor sea mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial, para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia del Proponente"., así las cosas procedemos a realizar la respectiva conversión en Salarios Mínimos para el año 2025, en el cual fue celebrado el contrato con el cual se pretende soportar la experiencia, y considerando que el proceso se limitó a Mipymes, debe solo acreditar el valor del contrato ejecutado sobre el 50% del Presupuesto Oficial, el cual sería de $18.146.250. VALOR CONTRATO: $26.000.000 SALARIO MÍNIMO 2025= 1.423.500 ENTONCES 26.000.000 / 1.423.500 = 18,26.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co

de inicio y terminación. ✓ Valor del contrato. ✓ Cumplimiento.			Ahora bien, el 50% del **PO** de la Entidad es por el valor de $18.146.250 y el salario mínimo para este año 2026 corresponde a: $1.750.905; luego: $18.146.250 / $1.750.905 = 10.36 En consecuencia, en SMLMV acreditan 18,26 – frente a 10,36 del Presupuesto Oficial. Es de resaltar, que el Contratista ejecutó el Contrato allegado conformado como una Unión Temporal, y verificada el Acta de Conformación se pudo verificar que su participación en los $26.000.000 del valor del Contrato, fue del 99%, que corresponde al valor de $25.740.000, con lo cual supera el 50% del requerimiento exigido en la experiencia del Numeral 14.8 de la Invitación Pública del presente proceso contractual.

Lo anterior, nos arroja que la propuesta la presentó una Persona Jurídica a través de su Representante Legal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Que verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Por cumplir con todos los requisitos habilitantes se sugiere al Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte, contratar con la **INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS,** NIT: 901407542-7, representada legalmente por JORGE IVAN OLARTE MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.104.071.610, expedida en el municipio de Oiba.

En constancia se firma, en Oiba, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
SECRETARIO DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS.
Revisó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte.
Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co